

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 13 de 1988,-

Visto el presente expediente n° 900.275/87-cde. n° 15 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 88/88 a // los efectos de lograr la provisión de diversos materiales eléctricos con destino a distintos Organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte / Suprema mediante Resolución n° 447 de fecha 15 de abril ppdo. (confr. fs. 516/517).

Que la firma "LUIS RAFAEL TENAS" no acepta la prórroga del mantenimiento de su oferta (confr. fs. 537).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución n° 447 de fecha 15 de abril ppdo (confr. fs. 516/517) de la siguiente manera:

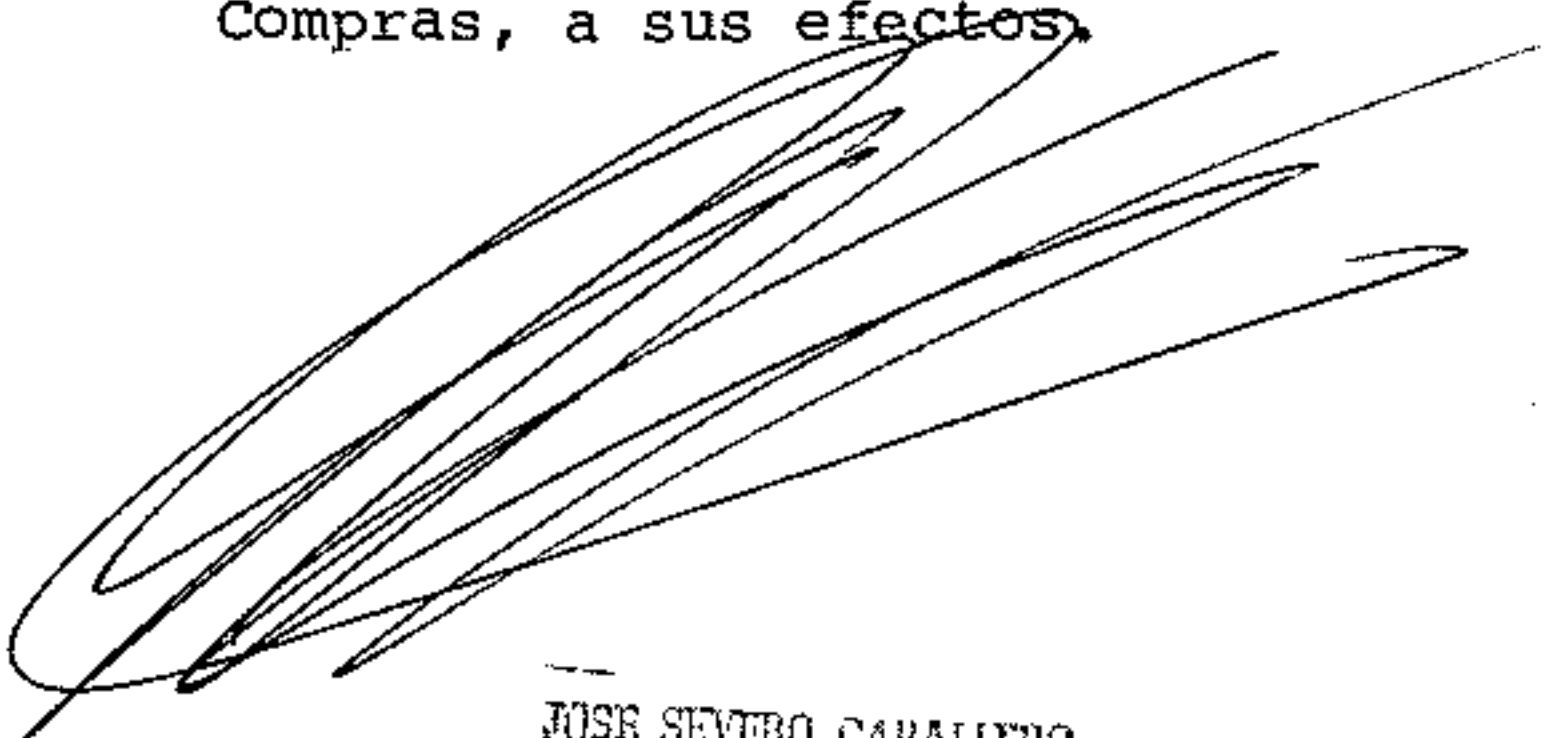
a) el importe total aprobado por el art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO // MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTITRES CENTAVOS (A // // // // // 335.722,23) .y

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de / la firma "LUIS RAFAEL TENAS" (inciso c).

2°.- Declarar desiertos los renglones nos. 133,134 y 135 y proceder a un nuevo llamado.

3°.- Por el Departamento de Contaduría - División Contabilidad, procédase a la modificación contable pertinente.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO